



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1120
EXPEDIENTE N° 2023-01452342-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 28 AGO 2023



VISTO:

El Expediente N° 2023-01452342-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, mediante Nota NO-2023-01281654-NEU-SUPERIOR#CED, solicitó excepcionalidad para que las y los egresados incorporen la Constancia de Título en Trámite y Rendimiento Académico hasta tanto cuenten con el título correspondiente y debidamente registrado en el Consejo Provincial de Educación;

Que, las y los egresados del Sistema Educativo del Nivel Superior de la provincia del Neuquén, Institutos Superiores de Formación Docente, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA y Universidad Nacional del Comahue (UNCO), no cuentan con los títulos oficiales en tiempo y forma;

Que es preciso implementar y en forma provisoria, una solución que permita la apertura de legajos e inscripción para Interinatos y/o Suplencias en la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial - Domiciliaria/Hospitalaria;

Que es necesario resguardar a las y los egresados neuquinos que concluyen sus estudios en las distintas entidades educativas de la jurisdicción, a los efectos de no vulnerar las oportunidades de inscripción a las convocatorias en Junta de Clasificación en las que tiene competencia los títulos de profesorados ni lesionar los derechos laborales;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial - Domiciliaria/Hospitalaria, a recepcionar de las y los egresados de los distintos Institutos Superiores de Formación Docente, Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), Instituto Terciario SÉNECA y Universidad Nacional del Comahue (UNCO), que no cuentan con la emisión de sus títulos en tiempo y forma, la constancia de título en trámite para:

- La apertura de legajo en la convocatoria a inscripción de Complementarias.
- La apertura de legajo en la convocatoria a inscripción de Interinatos y/o Suplencias.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1120
EXPEDIENTE N° 2023-01452342-NEU-DESP#CED

2º) ESTABLECER que las y los aspirantes deberán presentar, a través del Portal Único, la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por la Institución, la cual forma parte de la presente norma como Documento IF-2023-01680473-NEU-CED#MGE, donde conste que el título está en trámite, los datos personales completos, promedio general, firmada y sellada por las autoridades que correspondan.

En dicha Certificación también se debe especificar la leyenda: "A los efectos de ser presentada ante las autoridades de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial - Domiciliaria/Hospitalaria."

b) Toda la documentación requerida y la que correspondiera para realizar las inscripciones en tiempo y forma.

3º) DETERMINAR que la fecha límite para la entrega de los títulos correspondientes y debidamente legalizados, coincidirá con la fecha estipulada por el Calendario Escolar Situado para el período de Reclamo de Interinatos y/o Suplencias del año lectivo correspondiente.

4º) INDICAR que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial - Domiciliaria/Hospitalaria realizará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

5º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial - Domiciliaria/Hospitalaria a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación